



DIP. RICARDO RUBIO TORRES
VICECOORDINADOR DEL GPPAN



DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA.

P R E S E N T E.

El que suscribe Diputado **RICARDO RUBIO TORRES**, a nombre propio, Diputado del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción CXV y 21 de la Ley Orgánica del Congreso; 99 fracción II, 101 y 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO, JOSÉ CARLOS ACOSTA RUIZ, COMPAREZCA ANTE ESTE PLENO; RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS RAZONES POR LAS CUALES LA ALCALDÍA A SU CARGO USÓ DE MANERA DISCRECIONAL RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021, MALGASTANDO MILLONES DE PESOS COMPRANDO BIENES A SOBREPRECIO; ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INICIAR UN PROCESO DE INVESTIGACIÓN, Y EN SU CASO DE SANCIÓN, CONTRA EL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES, RESPECTO A LOS HECHOS MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

Año con año, el Congreso de la Ciudad de México aprueba el presupuesto de la ciudad y las Alcaldías. Una parte del destinado a las Alcaldías se llama presupuesto participativo, el cual se aplica en proyectos propuestos por los ciudadanos de una colonia o pueblo.

En ese sentido, el presupuesto participativo es el mecanismo por el cual los ciudadanos deciden en qué obra o servicio desean que la Alcaldía invierta el presupuesto participativo que le toca a su colonia o pueblo.

El presupuesto participativo equivale al 3% del presupuesto anual de cada Alcaldía. Esta cantidad se divide de manera igualitaria entre todas las colonias y pueblos que la integran,



II LEGISLATURA

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
VICECOORDINADOR DEL GPPAN



y los tipos de proyectos que se pueden poner a consideración de la población son en las siguientes materias, de manera enunciativa mas no limitativa: obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana, prevención del delito, actividades recreativas, actividades deportivas, y actividades culturales.

El pasado 09 de mayo de 2022, el medio de comunicación “Reporte Índigo” publicó la nota denominada “*Malgasta Xochimilco recursos de presupuesto ciudadano*”, nota que revela que durante el año 2021, la alcaldía Xochimilco gastó con irregularidades el recurso que sus habitantes tienen derecho a ejercer en proyectos comunitarios.

En virtud de lo anterior, se señala la siguiente:

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

De acuerdo con Reporte Índigo, para cumplir con lo decidido por la ciudadanía a través del Presupuesto Participativo de 2021, la alcaldía de Xochimilco compró calentadores solares. Sin embargo, lo hizo con un sobreprecio de hasta 9% en comparación con su precio comercial.

El medio de comunicación refiere que los proveedores a los que la alcaldía compró los insumos son: Multi Soluciones Lazher S.A. de C.V., así como la persona física con actividades empresariales, Montserrat Arandia Rivera.

De acuerdo con la nota relacionada en los antecedentes del presente punto de acuerdo, la anomalía referida se suma a las que se han documentado en la alcaldía gobernada por José Carlos Acosta Ruiz, como permitir que socios comerciales simulen concursar en licitaciones públicas para beneficiarse.

A continuación, relaciono los contratos por los cuales la alcaldía de Xochimilco compró bienes del Presupuesto Participativo a sobreprecio:

- **Contrato 02-CD16-C-165-2021**, suscrito el 30 de noviembre de 2021 con Multi Soluciones Lazher, S.A. de C.V., por un monto de 3 millones 120 mil 585 pesos.

El contrato detalla que la demarcación adquirió de la compañía –cuyo representante único es Adrián Tlapalamatl Dávila– 240 calentadores con termotanque, capacidad total de 105 litros y estructura de soporte de diez tubos al vacío.

Por otra parte, el anexo técnico detalla que por los 240 insumos se pagó la cantidad de un



DIP. RICARDO RUBIO TORRES
VICECOORDINADOR DEL GPPAN



millón 917 mil 360 pesos, lo anterior indica que cada uno tuvo un precio de 7 mil 989 pesos. Sin embargo, otros proveedores lo ofrecen más barato al público, como la tienda electrónica “The Home Depot”, donde el mismo producto cuesta 7 mil 275 pesos, un 9 por ciento menos.

- **Contrato 02-CD-16-C-166-2021**, con el que se compraron calentadores solares a sobreprecio, a Montserrat Arandia Rivera, por un monto total de 2 millones 630 mil pesos el 30 de noviembre de 2021.

Al igual que en el contrato anterior, este convenio también se firmó para cumplir los proyectos definidos en el Presupuesto Participativo de 2021 en diversas colonias.

En esta ocasión se compraron 209 calentadores solares de la marca Primo con línea de agua y termotanque con capacidad de 105 litros y estructura de soporte de diez tubos al vacío.

Por cada uno de los productos, la demarcación pagó 10 mil 255 pesos, un total de 2 millones 143 mil 295 pesos.

No obstante, también fueron comprados con sobrecosto en comparación con el precio al que lo ofrecen otros proveedores: el productor de la marca Primo, IUSA, vende cada unidad en su portal digital a 9 mil 411 pesos, un 8 por ciento más barato.

Ambos documentos fueron autorizados el 8 de noviembre de 2021 por Erika Lizeth Rosales Medina, directora general de administración; Miguel Cedeño Montes de Oca, director de recursos materiales y servicios generales; y Angélica Sofía Cabrera, subdirectora de recursos materiales, todos de Xochimilco.

Los dos contratos se otorgaron a través de adjudicación directa; lo que significa que no hubo concurso de licitación pública entre varios proveedores. En virtud de lo anterior, se exponen las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. – Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados



II LEGISLATURA

**DIP. RICARDO RUBIO TORRES
VICECOORDINADOR DEL GPPAN**



Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

SEGUNDO. – Con fundamento en el artículo 60, numeral 1. de la Constitución Política de la Ciudad de México, “Garantía del debido ejercicio y la probidad en la función pública”, los principios de austeridad, moderación, honradez, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, racionalidad y rendición de cuentas, son de observancia obligatoria en el ejercicio y asignación de los recursos de la Ciudad que realicen las personas servidoras públicas. En todo caso se observarán los principios rectores y de la hacienda pública establecidos en esta Constitución. Su aplicación será compatible con el objetivo de dar cumplimiento a los derechos reconocidos en esta Constitución y las leyes. La austeridad no podrá ser invocada para justificar la restricción, disminución o supresión de programas sociales.

Toda persona servidora pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del presente Título, garantizará en el ejercicio de sus funciones, el cumplimiento y observancia de los principios generales que rigen la función pública de acuerdo con lo establecido en esta Constitución y en toda legislación aplicable.

Por lo anteriormente expuesto, somete a consideración de este pleno el siguiente:

R E S O L U T I V O

PRIMERO. – SE SOLICITA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO, JOSÉ CARLOS ACOSTA RUIZ, COMPAREZCA ANTE ESTE PLENO; RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS RAZONES POR LAS CUALES LA ALCALDÍA A SU CARGO USÓ DE MANERA DISCRECIONAL RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021, MALGASTANDO MILLONES DE PESOS COMPRANDO BIENES A SOBREPRECIO; ASÍ COMO EJECUTE LAS ACCIONES LEGALES NECESARIAS PARA SANCIONAR A LAS O LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ESTAS ACCIONES.

SEGUNDO. – SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INICIAR UN PROCESO DE INVESTIGACIÓN,



**DIP. RICARDO RUBIO TORRES
VICECOORDINADOR DEL GPPAN**



**Y EN SU CASO DE SANCIÓN, CONTRA EL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS
RESPONSABLES, RESPECTO A LOS HECHOS MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE
ACUERDO.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 26 días del mes de mayo de 2022.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Ricardo Rubio Torres", is written over a horizontal line.

**DIP. RICARDO RUBIO
TORRES**